



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 171/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS  
MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL  
IPS - SOLPED 1130000356”**

**CONTRATO N° 210/2025**

**INDEX S.A.C.I.**

**ID: 455.398**

**AÑO 2025**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 210/2025

CONTRATO N° 210/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1130000356, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.-----

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Britéz Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INDEX S.A.C.I. con RUC N° 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón N°676 c/ Misiones (Asunción- Paraguay), representada por la Sra. Viviana Caballero Musso, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, de acuerdo a la Escritura Pública N° 38, de fecha 14 de Agosto de 2.020, pasada ante el Esc. Carmen Verónica Tellechea De Bauza, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1130000356" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1130000356", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 028-012/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 455.398.-

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Caballero Ruiz Díaz, GERENTE

INDEX S.A.C.I. logo and name

C.P. Viviana Caballero Musso Representante Legal

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Alicia María Rocholl Freire Esteves, Directora

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britéz, Presidente Consejo de Administración

CONTRATISTA: INDEX S.A.C.I.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

### CONTRATO N° 210/2025

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

#### 5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 171/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 080-007/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 028-012/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

#### 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de G. 20.143.750.000.- (Guaraníes veinte mil ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
13	10000016	11106	51142145-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	marca: HUMIRA AC 40 MG/0,4 ML fabricante: VETTER PHARMA FERTIGUNG GMBH & CO. KF/ ABBIE BIOTECHNOLOGY LTD (PRINCIPIO ACTIVO) procedencia: ALEMANIA/PUERTO RICO/ URUGUAY	1375	2750	7.325.000	20.143.750.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO).-										20.143.750.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

#### 7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) a partir de la suscripción del contrato.-

#### 8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

#### 9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministro de Salud.

#### 10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

##### 1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INDEX S.A.C.I.

Licitación Pública Nacional N° 171/2024



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Brites  
Presidente  
Consejo de Administración

CONTRATISTA: INDEX S.A.C.I.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

## CONTRATO N° 210/2025

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

### **EL GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de 5 Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gerencia de Abastecimiento y Logística  
Abd. Jaime Caballero  
GERENTE

INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Brites  
Presidente  
Consejo de Administración

C.P. Viviana Caballero Busso  
Representante Legal  
Licitación Pública Nacional N° 171/2024

CONTRATISTA: INDEX S.A.C.I.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

## CONTRATO N° 210/2025

entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito. Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza. Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

### 12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-**

### 13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### 14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

### 15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como 31/38 mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gerencia de Abastecimiento y Logística  
Abg. Jaime Caballero  
Gerente

INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Britez  
Presidente  
Consejo de Administración

Licitación Pública Nacional N° 171/2024  
C.P. Viviana Caballero Musso  
Representante Legal

CONTRATISTA: INDEX S.A.C.I.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

## CONTRATO N° 210/2025

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

### 16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

### 17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

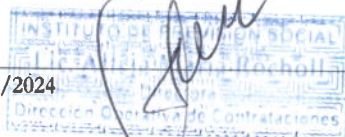
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

### 18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.-



C.P. Viviana Caballero Muñoz  
Representante Legal

CONTRATISTA: INDEX S.A.C.I.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 210/2025

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Junio del año 2025.

INDEX S.A.C.I.
POR LA CONTRATISTA
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Ana María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2025**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356" - ID N° 455.398.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 887/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 137/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Parcial N° 2 de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356" - ID N° 455.398; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 06 de setiembre de 2024, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000051, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356";

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356", se encuentra incluido en el PAC 2024 con ID 455.398;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 192-5/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 279.326.514.476.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve mil trescientos veintiséis millones quinientos catorce mil cuatrocientos setenta y seis);

Que, por la Resolución C.A. N° 080-007/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, se resolvió: *"Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356" - ID 455.398. Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356" - ID 455.398, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 080-0973/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2025**

presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 3° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna 080-0973/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22, su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Resolución C.A N° 025-016/2025, de fecha 29 de abril de 2025, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación de los ítems 7 y 12, ya que los mismos cuentan solo con dos ofertas cada una y los ítems con oferta única que son los ítems 2, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17. Cabe señalar que todos los demás ítems serán evaluados en el posterior informe;

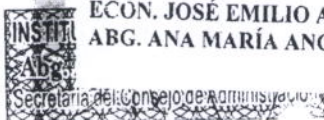
Que, por Memorándum CA 5000027764/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2510/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, conforme al Acta de fecha 15 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 11:09 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356" - ID 455.398;

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
2	80002742-6	INDEX S.A. C.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2025**

3	80035226-2	BIOTENG S.A.
4	80078413-8	TASSOS S.A.
5	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A
6	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A
7	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A
8	80074991-0	QUIMFA S.A
9	800006276-	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A
10	80002423-0	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A
11	80015914-4	LABORATORIOS GALENO S.A
12	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L
13	80015788-5	EL ÁLAMO S.A
14	80001556-8	CASA BOLLER S.A.
15	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A

Que, por Resolución C.A N° 025-016/2025, de fecha 29 de abril de 2025, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación de los ítems 7 y 12, ya que los mismos cuentan solo con dos ofertas cada una y los ítems con oferta única que son los ítems 2, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17. Cabe señalar que todos los demás ítems serán evaluados en el posterior informe;

Que, en fecha 09 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/2024, con la siguiente sugerencia:

- **DESCALIFICAR** a las empresas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA Y QUIMFA S.A EN LOS ÍTEMS 3 y 4, conforme el apartado V- INFORME JURÍDICO, del presente informe.
- **DESCALIFICAR** a la empresa BIOTENG S.A en el ÍTEM 5, conforme al punto XI - VII-CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2025**

- **DECLARAR DESIERTO**, el ítem N° 1, conforme al Art. 56° Inc. b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas, de la Ley N° 7021/2022.
- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356” - ID 455.398, a las empresas: CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A; LIBRA PARAGUAY S.A; LABORATORIOS GALENO S.A; INDEX S.A.C.I Y TASSOS S.A., por un monto total de G. 182.907.500.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos mil novecientos siete millones quinientos mil); por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del presente Informe:

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356” - ID 455.398, a las empresas: CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A; LIBRA PARAGUAY S.A; LABORATORIOS GALENO S.A; INDEX S.A.C.I Y TASSOS S.A., por un monto total de G. 182.907.500.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos mil novecientos siete millones quinientos mil), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-012/2025**

- 2°) Declarar Desierto, el ítem N° 1, conforme al Art. 56° Inc. b) *"Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas, de la Ley N° 7021/2022"*.-----
- 3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que debe presentar para la firma de los contratos.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----
- 5°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Sra. SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, CON C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 7°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO 1

CASA BOLLER S.A

Table with 11 columns: Ítem, Material, Código SIH, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Características, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total. Rows include Bevacizumab and Rituximab.

MONTO TOTAL EN GUARANIES: DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES (IVA INCLUIDO)

38.840.000.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

Table with 11 columns: Ítem, Material, Código SIH, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Características, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total. Rows include Rituximab and Adalimumab.

MONTO TOTAL EN GUARANIES: (TREINTA Y UN MIL DIEZ MILLONES (IVA INCLUIDO))

31.010.000.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A

Table with 11 columns: Ítem, Material, Código SIH, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Características, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total. Rows include Bevacizumab, Adalimumab, Denosumab, and Rituximab.

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcela Bordon

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. Carlos Kim Reg. Prof. Nº 7061 Oncología Jefe de Servicio Servicio de Oncología

Fabrizio Andreotti Abog. Mat. C.S.J. 18.565 Dirección Jurídica - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dra. Lorena Cardozo Reg. Prof. Nº 7041 Hematología Médica de Planta Servicio de Hematología Abogado Mat. Nº 13.470

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANASTASIO CASASSO Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. Carlos Kim Reg. Prof. Nº 7061 Oncología Médico de Consultorio Servicio de Oncología

Dr. J. Félix Villalba de Ortiz Departamento de Control de Calidad



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

								LIMITED procedencia EEUU		
MONTO TOTAL EN GUARANIES (CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (IVA INCLUIDO))										40.729.500.000

**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A**

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000403	9432	51111716-001	Rituximab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación VIAL	marca: RITUXIMAB 500 MG/50 ML ETICOS fabricante: LAB DE PRODUCTOS ETICOS CIASA procedencia: PARAGUAY	475	950	10.500.000	9.975.000.000
14	10000865	11652	51201806-9998	Denosumab Solucion Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: BIOZUMAB 60 fabricante: UNIVERSAL FARMA SL PARA MABXIENE RESEARCH SL procedencia: ESPAÑA	400	800	1.460.000	1.168.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES (IVA INCLUIDO):-										11.143.000.000

**LABORATORIOS GALENO S.A**

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
15	10000703	11106	51142145-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	marca: HYRIMOZ fabricante: NOVARITS PHARMACEUTICAL MANUFACTURING GMBH PARA SANDOZ GMBH procedencia: AUSTRIA	1050	2100	7.150.000	15.015.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES (QUINCE MIL QUINCE MILLONES IVA INCLUIDO):-										15.015.000.000

**LIBRA PARAGUAY S.A**

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	10000060	10491	51111717-002	Bevacizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: KRABEVA 100 MG/4ML fabricante: BIOCON BIOLOGICS LIMITED procedencia: INDIA/ URUGUAY	380	760	3.500.000	2.660.000.000
4	10000061	9952	51111717-002	Bevacizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: KRABEVA 400MG/16ML fabricante: BIOCON BIOLOGICS LIMITED procedencia: INDIA/URUGUAY	400	800	14.100.000	11.280.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES (TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES IVA INCLUIDO):-										13.940.000.000

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.  
Dra. Bo Sung Kim  
Reg. Prof. Nº 7061 Oncología  
Especialista de Servicio  
Servicio de Oncología

Fabrizio Andreotti  
Abog. Mat. C.S.J. 18.565  
Dirección Jurídica -  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.  
Dra. Lorena Cardozo  
Reg. Nº 6543 Oncología  
Especialista de Servicio

Patrosinio Almada  
Abogado Mat. Nº 13.470

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director Operativa de Contrataciones

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.  
Dra. Gabriela Anila  
Reg. Prof. Nº 7434 Reumatología  
Médico de Consultorio  
Servicio de Reumatología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

D. J. Vinha Ybarra de Ortiz  
Directora de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INDEX S.A.C.I

Ítem	Material	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
13	10000016	11106	51142145-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida Unidad presentacion INYECTOR	marca: HUMIRA AC 40 MG/0.4 ML fabricante: VETTER PHARMA FERTIGUNG GMBH & CO KG/ ABBIE BIOTECHNOLOGY LTD (PRINCIPIO ACTIVO) procedencia ALEMANIA/PURTO RICO/ URUGUAY	1375	2750	7.325.000	20.143.750.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO).-										20.143.750.000

TASSOS S.A

Ítem	Material	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
13	10000016	11106	51142145-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida Unidad presentacion INYECTOR	marca: YUFLYMA 40 MG/0.4 ML fabricante: CELLTRION PHARM. INC PARA CELLTRION procedencia COREA	825	1650	7.325.000	12.086.250.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES (DOCE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO).-										12.086.250.000

MONTO TOTAL AJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 171/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356" - ID 455.398 GS. 182.907.500.000 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL).-

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dray Bo Sung Kim Reg. Prof. N° 70611 Oncologia Jefe de Servicio Servicio de Oncologia

Fabrizio Andreotti Abog. Mat. C.S.J. 18.565 Dirección Jurídica - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. Marcelo Bordon Reg. Prof. N° 70611 Oncologia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dirección Operativa de Contrataciones Lic. Marcelo Bordon

Patresinio Almada Abogado Mat. N° 13.470

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. Jaime Caballero Reg. Prof. N° 7434 Oncologia Médico de Consultorio Servicio de Neumología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Q. F. Nirma Villalba de Cruz Departamento de Control de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)**

Nro. CDP: 2028/25      AÑO 2025  
 Fecha de Emisión: 13.05.2025  
 Descripción: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS-SOLPED N° 1130000356, CON ID N° 455.398.      Nro. P.A.C. 455398

Modalidad: LPN N° 171/24  
 Entidad: Instituto de Previsión Social

Clase	Prg	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8
										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	465.069.853.156	0	10.000.000.000	642.780.551.545	652.780.551.545	32.738.648.794
<b>Total PAC</b>											<b>10.000.000.000</b>						

*[Firma]*  
 Firma, sello  
**RESPONSABLE UAF**  
**COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)**



*[Firma]*  
 Firma, sello  
**RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**





**Informe de Quiebras en línea**  
**INDEX S.A.C.I.-**

Número Documento: 80002742-6 -

Tipo Documento: RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra -

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-110970.-

Nº Entrada: 14737723 Fecha entrada: 09/05/2025 10:27:01 Fecha proceso: 12/05/2025 10:21:12 Nº Liquidación: 43251084U

Operador: Juan Carlos Acosta -

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

Registro/Matricula: 767



**Informe de Anotaciones Personales**  
**INDEX S.A.C.I.-**

Número Documento: 80002742-6 -

Tipo Documento: RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2601432.-

---

Nº Entrada: 14737718 Fecha entrada: 09/05/2025 10:26:38 Fecha proceso: 12/05/2025 08:38:16 Nº Liquidación: 43251063R

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

Registro/Matricula: 767



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270199751841

FORM.427-1

FECHA 08/05/2025

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002742	NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL)
DV	6	INDEX SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/06/2025

NUMERO DE CONTROL 94CD0929

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



42718000274294CD0929



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

USUARIO EMISION: 701781

NRO. CERTIFICADO: 490140

FECHA EMISION: 19-05-2025

VENCIMIENTO: 17-06-2025

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80002742

Nro. Certificado: 490140

Razon Social: INDEX SACI

Actividad(es): IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha de Inscripcion: 01-06-1984

Cantidad de Asegurados: 159

0007-61-0174 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:


<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera. 1-1-225-1113-1000@ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

**CERTIFICADO LABORAL NRO: 148589**

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

<b>N° PATRONAL</b>	21476	
<b>RUC</b>	80002742-6	
<b>N° PATRONAL DE IPS</b>	0007-61-00174	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INDEX SACI	
<b>NOMBRE FANTASÍA</b>	INDEX S.A.C.I.	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en almacenes especializados	
<b>DEPARTAMENTO</b>	CAPITAL	
<b>LOCALIDAD</b>	ASUNCIÓN	
<b>DIRECCIÓN</b>	BOQUERON 676 E/MISIONES Y TOLEDO	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	1984-07-23	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	2025-03-05	
<b>FECHA. DE VTO.</b>	2025-06-05	

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.03.2025**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**

# REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

REG. N° 767

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: INDEX S.A.C.I

A FAVOR DE: VIVIANA CABALLERO MUSSO

N°: 38.-

AÑO: 2020-

FOLIO: 140 y sgtes.-

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

**Carmen V. Tellechea de Bauza**  
**Notaria y Escribana Pública**

Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1° Piso  
Tel.: 444 272 - 447 476 Fax: 444 272  
E-mail: carmenveronicatel@gmail.com  
Asunción - Paraguay



*Colegio de Escribanos del Paraguay*

SELLADO NOTARIAL



**SERIE BH**



**ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212**  
**REGISTRO : 767**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**  
2. **e INDUSTRIAL A FAVOR DE LA SEÑORA VIVIANA CABALLERO MUSSO.**-----  
3. **NUMERO: (38) TREINTA Y OCHO.**- En la ciudad de Asunción, Capital de la  
4. República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS**  
5. **MIL VEINTE**; Ante mí: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**, Notaria y  
6. Escribana Pública, Titular del Registro N° 767; **COMPARECEN**: el Doctor  
7. **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, paraguayo, casado, con Cédula de  
8. Identidad Civil Número 202.099, y la Licenciada **KARIN MARIA WASMOSY DE**  
9. **BOSMANS**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil Número 701.781,  
10. domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 676 de la calle  
11. Boquerón casi Misiones, de esta Capital; mayores de edad, hábiles, de mi  
12. conocimiento y cumplieron con los requisito legales necesarios para  
13. actos de esta naturaleza, doy fe.- El Doctor **ERNESTO GERARDO WASMOSY**  
14. **MONTI** y la Licenciada **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS**, asisten al acto  
15. en nombre y representación de la firma **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA**  
16. **COMERCIAL E INDUSTRIAL**, en sus caracteres de Presidente y Director  
17. Titular, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 37  
18. de fecha 04 de abril de 2.019, que tengo a la vista para este acto y  
19. copiada en lo pertinente dice:... Luego de deliberado el tema y por  
20. unanimidad de los Directores asistentes, deciden que el directorio quede  
21. conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Dr.  
22. Ernesto G. Wasmosy M., Vice-Pte. del Directorio: Sra. Dora S. SCHMIDT DE  
23. WASMOSY, Directores Titulares: Ing. Ernesto B. Wasmosy S., Sra. María V.  
24. W. de Gunther, Lic. Karin M. W. de Bosmans, Directores Suplentes: Lic.  
25. Alberto Gunther B., Lic. Cristian J. Bosmans M., Lic. Stella Enciso de

Wasmosy, Sindico Titular: Sr. Raul Octavio Cotas M., Sindico Suplente:  
Lic. Ana T. Villalba Z.....Es copia fiel de la parte pertinente, doy fe.-  
Dicha firma fue constituida originalmente con la denominación de  
"INDEX" S.R.L., por Escritura N° 207 de fecha 13 de marzo de 1981,  
pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folio 385 y  
sgtes., del Protocolo Comercial a su cargo; inscripto en el Registro  
Público de Comercio, bajo el N° 356, al folio 189 y sgres, del Libro  
Seccional respectivo, el 26 de marzo de 1981.- Actualmente, transformada  
a Sociedad Anónima girando bajo la denominación de "**INDEX**" **SOCIEDAD**  
**ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, que fue formalizada por Escritura N° 111  
de fecha 20 de setiembre de 1985, pasada ante el Escribano Público Justo  
Germán Denis, cuyos Estatutos Sociales fueron modificados, de  
conformidad a las siguientes Escrituras: **a)** N° 118 de fecha 10 de  
octubre de 1985; **b)** N° 82, de fecha 2 de setiembre de 1986; **c)** N° 79 de  
fecha 21 de agosto de 1986, todas éstas también autorizadas por el  
Escribano Público Justo Germán Denis; cuyos Estatutos Sociales fueron  
aprobados y reconocida la Personería Jurídica por Decreto N° 19.236, del  
Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 12 de enero de 1987; siendo  
inscriptas las referidas escrituras en el Registro Público de Comercio,  
bajo el N° 75, al folio 350 y sgres., Sección Contratos, Serie "B", en  
fecha 1 de febrero de 1989; **d)** Escritura N° 383 de fecha 7 de junio de  
1996, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, fue  
nuevamente modificado el Contrato Social, y se inscribió en el Registro  
de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 309, al folio 3772,  
Serie "B", en fecha 2 de julio de 1996; y en el Registro Público de

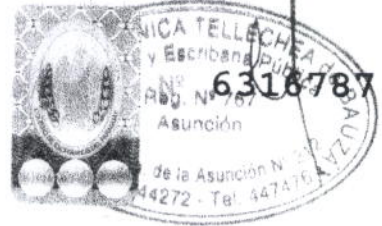


# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



**SERIE BH**



**ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212**  
**REGISTRO : 767**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Comercio, bajo el N° 679, Serie "D", al folio 5832 y sgtes., Sección  
2. Contratos, en fecha 4 de julio de 1996; y e) Escritura N° 149 de fecha  
3. 14 de julio de 1998, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia  
4. Cueto, fue emitida las acciones, inscribiéndose en la Dirección General  
5. de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro  
6. de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 199, al folio 3052,  
7. Serie "B", en fecha 14 de agosto de 1998; y en el Registro Público de  
8. Comercio, bajo el N° 444, Serie "B", al folio 4025 y sgtes., Sección  
9. Contratos, en fecha 19 de agosto de 1998.- f) Escritura N° 227 de fecha  
10. 07 de octubre de 1999, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia  
11. Cueto, fue emitida las acciones, inscribiéndose en la Dirección General  
12. de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro  
13. de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 288, al folio 3777,  
14. Serie "A", en fecha 15 de octubre de 1999; y en el Registro Público de  
15. Comercio, bajo el N° 1200, Serie "A", al folio 9463 y sgtes., Sección  
16. Contratos, en fecha 26 de octubre de 1999.- g) Escritura N° 195 de fecha  
17. 30 de noviembre de 2000, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro  
18. Vierci Casaccia en carácter de Suplente, fue emitida las acciones,  
19. inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por  
20. mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y  
21. Asociaciones, bajo el N° 459, al folio 4376, Serie "C", en fecha 04 de  
22. diciembre de 2000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1020,  
23. Serie "A", al folio 7339 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 04 de  
24. diciembre de 2000.- h) Escritura N° 123 de fecha 1° de junio de 2007,  
25. pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 408 y

3000  
ingresos  
1 ABR 2020

sgtes, del Registro de Contratos Comerciales Sección "A" a su cargo, fue  
1. modificado por Aumento de Capital, inscribiéndose en la Dirección  
2. General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el  
3. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 698, al folio  
4. 7532, Serie "D", en fecha 22 de junio de 2007; y en el Registro Público  
5. de Comercio, bajo el N° 405, Serie "E", al folio 3855 y sgtes., Sección  
6. Contratos, en fecha 22 de junio de 2007.- Dichas Modificaciones tengo  
7. agregada en un folleto de Resumen en la Escritura N° 03, de fecha 30 de  
8. octubre de 2013, pasada ante mí, a folios 04 y sgtes., del Registro de  
9. Contratos Comerciales Sección "B" a la que me remito.- Por Escritura N°  
10. 24 de fecha 08 de julio de 2014, pasada ante mí la autorizante, fueron  
11. emitidas las acciones, inscribiéndose en el Registro de Comercio,  
12. sección Contratos, bajo el N° 255, Serie "H", al folio 2475 y sgtes., en  
13. fecha 13 de Agosto de 2014.- Por escritura N° 39 de fecha 28 de agosto  
14. de 2014, pasada ante mí la Autorizante, fue aumentado el Capital Social  
15. de la Sociedad y emitido las acciones inscribiéndose en el Dirección  
16. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y  
17. Asociaciones, Serie "E", Inscripto bajo el N° 1148, folio 12551 y Sgte,  
18. de fecha 17 de setiembre de 2014 y en la Sección de Comercio, inscripto  
19. bajo el N° 336, Serie "H" folio 3564 y Sgte, de fecha 17 de setiembre de  
20. 2014.- Y por Escritura N° 52 de fecha 05 de diciembre de 2018, pasada  
21. ante mí la autorizante, a folio 153 y Sgte, del Registro de Contratos  
22. Comercial Sección "A" a la que me remito; fue modificado el Estatuto  
23. Social, inscribiéndose en el Dirección General de los Registros Públicos,  
24. Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 17.333,  
25.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

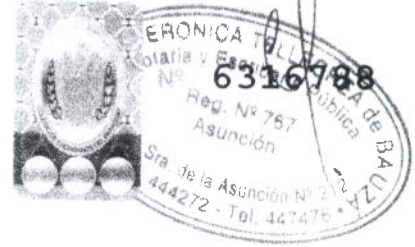
SELLO DEL NOTARIO



**SERIE BH**



**ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212**  
**REGISTRO : 767**



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Serie Comercial, Inscripto bajo el N° 01, folio 01 de fecha 11 de  
2. diciembre de 2018 y en la Sección de Comercio, Matricula Comercial N° 17.  
3. 528, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 001, folio 001 al 011 de  
4. fecha 11 de diciembre de 2018.- Por Escritura N° 14 de fecha 20 de junio  
5. de 2019, pasada ante mí la autorizante, a folio 63 y Sgte, del Registro  
6. de Contratos Comercial Sección "B" a la que me remito; fue modificado el  
7. Estatuto Social, inscribiéndose en el Dirección General de los Registros  
8. Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica  
9. N° 17.333, Serie Comercial, Inscripto bajo el N° 02, folio 12-20 de  
10. fecha 06 de agosto de 2019 y en la Sección de Comercio, Matricula  
11. Comercial N° 17.528, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 02, folio 12-  
12. 20 de fecha 06 de agosto de 2019.- Copias de las mencionadas Escrituras  
13. debidamente autenticadas dejo anexadas a este protocolo para lo que  
14. hubiere lugar en derecho.- Doy fe.- La autorización para este acto se  
15. tiene en el Acta N° 257 de la Sesión del Directorio de fecha 14 de  
16. agosto del 2020, que tengo a la vista para ese acto y en copia  
17. autenticada dejo anexada al protocolo para lo que hubiere lugar en  
18. derecho, doy fe.- La firma **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E**  
19. **INDUSTRIAL** con Cédula Tributaria Numero **80002742-6**, se halla al día con  
20. sus obligaciones tributarias conforme al Certificado de Cumplimiento  
21. Tributario N° 4270101214281, de fecha 14/08/2020, valido hasta el día 13/  
22. 09/2020, expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación  
23. (Ministerio de Hacienda) que tengo a la vista y anexo al protocolo.- Y  
24. los comparecientes, **DICEN: Que, "INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E**  
25. **INDUSTRIAL**, en virtud a lo resuelto en el Acta de Directorio mencionada

14 de agosto 2020

precedentemente, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la Señora **VIVIANA**  
1. **CABALLERO MUSSO**, con Cedula de Identidad N° 1.936.738, para que pueda  
2. representar a la firma "**INDEX**" **S.A.C.I.**, con las siguientes facultades:  
3. participar en todas las distintas modalidades de llamados ante las  
4. diversas instituciones convocantes así como ante la dirección general de  
5. contrataciones públicas en: licitaciones públicas nacionales,  
6. licitaciones públicas internacionales, licitación por concurso de  
7. ofertas, contratación directa, vía de la excepción, precalificación de  
8. firmas, subasta a la baja electrónica, y cualquier otra modalidad que se  
9. utilice y/o se implemente en el futuro para procesos licitatorios, así  
10. como en intervenciones, investigaciones, avenimientos, reconsideraciones.  
11. al efecto, quedan facultados a: presentarse ante las entidades, tanto  
12. públicas, privadas, mixtas, nacionales, internacionales, extranjeras,  
13. binacionales, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones  
14. técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de bases y condiciones,  
15. cálculos, planos, planillas de obras, cómputos métricos, planos  
16. generales de arquitectura, de estructura, de detalles e instalaciones y  
17. presupuestos de rubros, memorias descriptivas; suscribir contratos,  
18. aceptar, rechazar y firmar calificaciones, propuestas de mejoras de  
19. precios y cuanta otra documentación fuere necesaria; impugnar y observar  
20. los actos y presentaciones de otros oferentes, presentar y firmar  
21. protestas y reconsideraciones, contestar las que se formulen en sus  
22. contras, abonar derechos, notificaciones o resoluciones recaídas; firmar  
23. actas, documentos e instrumentos así como también para firmar los  
24. contratos con la institución respectiva en caso de ser adjudicado el  
25.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE BH**



**ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212**  
**REGISTRO : 767**



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. llamado, y cuantos más instrumentos públicos y privados sean exigibles  
 2. legalmente en razón del llamado que se trata. además, podrán otorgar  
 3. poderes especiales o generales y revocarlos, constituir consorcio con  
 4. otras empresas, pedir inscripción, legalizaciones, registro de firmas y  
 5. marcas y, en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias  
 6. fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato, sin  
 7. limitación alguna y con plenas facultades para obligar a su mandante  
 8. durante todo el proceso de las distintas modalidades de llamados, para  
 9. todos los actos, documentos e instrumentos.- **PREVINE SU INSCRIPCION.**  
 10. **LEIDA** por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo  
 11. lo expresado en ella y en consecuencia, la otorgan y suscriben ante mí;  
 12. **DOY FE** de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los  
 13. otorgantes.- **Fdos: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI y KARIN MARIA WASMOSY**  
 14. **DE BOSMANS. Ante mi. CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA. Esta mi Sello.-**



21. 23. 2020

18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

**SERIE BO**



Nº 6924808

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212  
REGISTRO : 767



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 38

folio 140 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 767

con asiento en ASUNCION-PARAGUAY

y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1era copia para VIVIANA CABALLERO MUSSO. -

----- a los 18(DIEZ Y OCHO) días del mes

de AGOSTO del año. DOS MIL VEINTE



Concedido todo el derecho  
de la escritura

5398 8365 N

Dirección General de los Registros Públicos  
Inscripción de Poderes

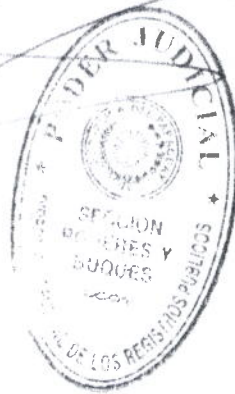
Asunción.....Mes.....7.....Año.....20.....

Entrada N°.....10530419.....Hora:.....9:47:46.....

Número:.....934.....Folios:.....466.....Serie:.....**A**.....

~~VIGENTE~~ **A. UGDA**  
Registrador  
Dirección Gral. de los Registros Públicos

**ABG. Y.N.P. MARCELO A. PAREDES S.**  
JEFE  
D.G.R.P.





Más usados:

[Búsqueda de Prove...](#)

[Búsqueda de Llamados](#)

[Búsqueda de Apor...](#)

Diego Ramírez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

## Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos [Proveedor](#):

[Datos del Proveedor](#)

[Datos Adicionales](#)

[Contactos](#)

[Sucursales](#)

[Categorías](#)

[Productos](#)

[Búsqueda de Documentos](#)

## Identificador del Proveedor

**País:** Paraguay  
**Tipo de Proveedor:** S.A.C.I.  
**RUC:** 80002742  
**Digito Verificador:** 6

## Datos del Proveedor

**Razón Social / Nombre:** INDEX S.A.C.I.  
**Nombre de Fantasía:**  
**Tipo de Actividad:** Bienes y Servicios  
**Fecha de Constitución de la Sociedad:** 06-09-2006  
**Inicio de Actividades:** 13-03-1981  
**Matrícula del Comerciante:** 53441

## Datos del Representante Legal

**Representante Legal:** ERNESTO WASMOSY - DORA S. SCHMIDT DE WASMOSY - ERNESTO WASMOSY - KARIN WASMOSY DE BOSMANS - Viviana Caballero- Lidia Anoni Paredes - Joel Ivan Gonzalez  
**Documento Identidad:** 3993485  
**Cargo:** PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE - DIRECTOR TITULAR -Representantes - Apoderado

## Categoría MiPyMe del Proveedor

**Categoría:** 10 - Sin categorizar

## Instituto de Previsión Social - IPS

**Inscripto IPS:** SI  
**Estado:** Está al Día  
**Fecha Alta AOP:** 1984-06-01  
**Cantidad de Empleados:** 159

## Datos de Ubicación

**Código de Ciudad:** 021  
**Teléfono:** 214213  
**Teléfono Móvil:** 991775030  
**Fax:** 213973  
**Departamento:** Asunción  
**Ciudad:** ASUNCION  
**Dirección:** BOQUERON 676 ENTRE TOLEDO Y MISIONES  
**Email:** licitacion@index.com.py  
**Sitio Web:**  
**Mapa del Sitio:** Mapa  
**Estado:** Activo  
**Habilitado:** SI